Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 546-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 71/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 13/12, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX- SEGUNDO LLAMADO" CON LA EMPRESA UNIPERSONAL EN OBRAS DEL ING. NELSON F. SEGOVIA. A.

Asunción, 20 JUN. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 23.922/2012) en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 71/2012 celebrado con la empresa unipersonal EN OBRAS DEL ING. NELSON F. SEGOVIA A., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 13/12 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de Puertas de Blindex – Segundo Llamado, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 1743/12 – Memorándum CRA Nº 260/12, de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 359, de fecha 03 de mayo de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma EN OBRAS de NELSON F. SEGOVIA A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 23 de mayo de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07023721/12 – CDP Nº 560/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18, prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la***

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 546-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 71/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 13/12, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX- SEGUNDO LLAMADO" CON LA EMPRESA UNIPERSONAL EN OBRAS DEL ING. NELSON F. SEGOVIA. A.

Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 8.000.000** (GUARANIES OCHO MILLONES), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 71/2012, **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Puertas de Blindex – Segundo Llamado"** suscrito con la empresa unipersonal **EN OBRAS de NELSON F. SEGOVIA A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 49/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 71/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm